



Procedimiento de Contratación CONTRATO

COO: JC-P03-F24
Versión: 16
Aprobación: 10/11/2023

Fecha	Tipo de Contrato	Número de Contrato
2026-03-11	Contrato de prestación de servicios	370-2026

PERSONA JURÍDICA: X

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SERVIENTREGA SA.

C.C./NIT: 860512330 - 3

REPRESENTANTE LEGAL: SIERRA MARTINEZ MARTHA YANETH - 52.072.276

DIRECCIÓN: CL 42 #1 UNIVERSIDAD DEL TOLIMA - IBAGUE

CORREO ELECTRÓNICO: correo@ut.edu.co - correo@ut.edu.co

TELÉFONO:

TIPO DE CONTRATACIÓN: Menor Cuantía

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar los servicios de transporte de documentos, mercancía, empaque y embalaje a nivel urbano, nacional e internacional de lo que emite y recibe la Universidad del Tolima

PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será de siete (07) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. No superará la vigencia fiscal del 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Conforme a la naturaleza del contrato su ejecución será en las sede central de la Universidad del Tolima, Miramar y sede ocobos, incluyendo la recolección y entrega de envíos en cada una de estas locaciones que resulten necesarias.

VALOR

Valor en Letras	Descripción	Valor
-----------------	-------------	-------



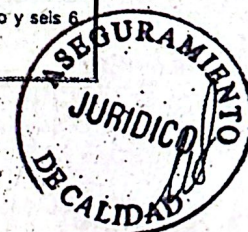
CINCUENTA MILLONES PESOS MCTE	Subtotal sin IVA	\$ 50.000.000,00
	Valor IVA	\$ 0,00
	Valor AIU	\$ 0,00
	Valor Total	\$ 50.000.000,00

PRODUCTOS Y SERVICIOS		
Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	SERVICIO DE POSTALES Y MENSAJERIA	Informes parciales e informe final de la prestación del servicio de mensajería expresa, que cubra los servicios de transporte de documentos, mercancía, empaque y embalaje a nivel urbano, nacional e internacional, incluye la recolección, transporte y entrega segura y oportuna de correspondencia, mercancías y materiales de empaque.

REFERENCIA PRESUPUESTO				
Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Total
CDP - 381	0202020608 - SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	01010101 - DESPACHO DE RECTORIA	111 - PROPIOS	\$ 50.000.000,00

CONDICIONES DE PAGO		
Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor la cual, conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los periodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Justificación del presupuesto: Se anexa análisis del sector. Se aplica la modalidad de monto agotable, por lo que el valor a cobrar será proporcional a la ejecución acreditada del contrato y a los precios unitarios indicados.	\$ 50.000.000,00

GARANTÍA	
Amparo	Descripción
Amparo de calidad del servicio	En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.



OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar la correspondencia y mercancía en los tiempos establecidos y en los lugares a nivel nacional e internacional que se requiera. 2. Cumplir con la entrega especializada puerta a puerta, horarios de recolección, suministro de empaque, embalaje y servicio de almacenamiento, suministro de guías, software e impresora para la elaboración de las mismas. 3. Indemnizar conforme al valor declarado en caso de pérdida. 4. Responder por las acciones derivadas de la ejecución del objeto contractual que afecten a terceros. 5. Suministrar el servicio de mensajería expresa, de conformidad con los precios de su propuesta. 6. Suministrar las bolsas, planillas y guías requeridas en la ejecución del contrato para el envío de la correspondencia. 7. Capacitar al personal en el manejo del software y demás requerimientos para la prestación del servicio. 8. Prestar el servicio de recolección diaria de los documentos que serán enviados, a más tardar a las 17:00 horas, en la oficina de correspondencia de la Universidad del Tolima sede central. 9. Atender las solicitudes en cuanto a información de los envíos y contrato en general dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento. 10. Contar con los medios técnicos y operativos que garanticen una entrega ágil y oportuna. 11. Poner a disposición de la entidad un funcionario que atienda las solicitudes, suministrando teléfonos y correos electrónicos de contacto. 12. Contar con un sistema que le permita al contratante conocer el estado del envío en cualquier momento que se requiera, así como el valor de los mismos y el saldo actualizado del contrato. 13. Realizar todas las actividades necesarias relacionadas para llevar a cabo el objeto contractual, como es el servicio especializado de correspondencia normal, certificada, urbana y nacional. 14. Tener como requisitos mínimos, la infraestructura Administrativa de gestión, operativa y de recurso humano para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. 15. El contratista asumirá los costos para el desarrollo del objeto contractual tales como mano de obra, insumos, materia prima, transporte, impuestos, etc., y los demás costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de las actividades propias de suministro. 16. Generar de manera individual las guías de envío o soportes que certifiquen la entrega, las cuales se entregarán en original, diligenciadas y firmadas por quien recibe y adjuntar a la copia del documento enviado sin importar la modalidad del envío. 17. Certificar el motivo de devolución de los documentos enviados. 18. Informar inmediatamente al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar. 19. Rendir un informe parcial conforme a los requisitos del supervisor e indicar el saldo en el que vaya el contrato, y así mismo informar al Supervisor cuando quede solo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, so pena de asumir los gastos que sobrepasen el presupuesto del contrato. 20. Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato. 21. Las demás que se deriven del objeto contractual.

CLAUSULA 1-OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 en cuanto al sistema de seguridad y salud en el trabajo; b) Cumplir con los productos entregables establecidos en los estudios previos; c) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales; d) Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato (si aplica); e) Mantener los precios presentados en la propuesta; f) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en proporción al valor del contrato (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato; El contratista deberá estar vinculado a seguridad social durante el tiempo de ejecución del contrato

CLAUSULA 2-OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

1) Hacer entrega en forma inmediata los lineamientos administrativos y académicos para proceder al ejercicio de la ejecución del presente contrato. 2) Suministrar toda la información existente en cualquier dependencia de la universidad relacionada con los trámites administrativos y académicos correspondientes. 3) Facilitar los espacios físicos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. 4) Pagar oportunamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 5) Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero, de manera que el presente contrato culmine en el plazo previsto, con las características contratadas, de conformidad con el estatuto de contratación de la Universidad del Tolima y demás normas que regulen la materia. 6) Exigir al Contratista ejecución idónea y cumplimiento oportuno del objeto contractual; 7) Declarar unilateralmente el incumplimiento y/o siniestro, si se presentara el caso. 8) Informar al CONTRATISTA sobre cualquier irregularidad u observación que se encuentre en la ejecución de este contrato. 9) Asignar un funcionario específico para la coordinación con EL CONTRATISTA de todos los procedimientos y requerimientos que genere el presente contrato; 10) Entregar Soportes de Evidencia de Uso final de los bienes adquiridos (cuando se requiera a cargo del Supervisor del Contrato).

CLAUSULA 3-CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Veinte por ciento (20%) por incumplimiento.

CLAUSULA 4- CLAUSULA ESPECIAL

En caso de presentarse algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, aplicando las garantías del debido proceso, podrá, mediante las acciones que considere pertinentes de acuerdo a lo establecido en el capítulo VI "Mecanismo para el Cumplimiento del Objeto Contractual" del Acuerdo del Consejo Superior No. 050 de 2018, y capítulo V de la Resolución 1842 del 27 de octubre del 2023, declarar el incumplimiento. Los derechos patrimoniales de autor se entienden cedidos a la Universidad del Tolima en los términos del artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.

CLAUSULA 5- MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, podrán acudir a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación establecidos por la ley

CLAUSULA 6- LEGALIZACION



Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su legalización y ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, afiliación a ARL (si aplica) y la constitución por parte del CONTRATISTA de las garantías exigidas y aprobadas por parte de la UNIVERSIDAD.

PARÁGRAFO. Los documentos de que trata la presente cláusula deben ser entregados por el CONTRATISTA en un término no mayor a cinco (5) días hábiles después de perfeccionado el Contrato.

CLAUSULA 7- ESTAMPILLAS

De acuerdo a la norma vigente en el Departamento, EL CONTRATISTA, deberá cancelar lo correspondiente a ESTAMPILLAS, de la siguiente manera: Estampilla Pro- Electrificadora equivalente al 0.5% del valor del contrato antes de IVA, Estampilla Pro-cultura equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA; Estampilla Pro-Hospitales equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA, las cual deberán adherirse al adverso del Contrato.

CLAUSULA 8- REGIMEN LEGAL

Regulado por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General de Contratación de la Universidad (Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018) emanado del Consejo Superior, la Resolución 1642 del 27 de octubre del 2023 (Reglamentación estatuto de contratación de la Universidad del Tolima) y en garantía de los principios constitucionales y de la función administrativa.

CLAUSULA 9 - EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral con LA UNIVERSIDAD, ni de esta con los trabajadores que han sido designados por EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual; por lo tanto, ni EL CONTRATISTA y sus trabajadores, no tendrán derecho a reconocimiento o pago de prestaciones sociales por parte de la Universidad.

CLAUSULA 10- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El contratista declara bajo gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que le impidan contratar con la Universidad del Tolima y en consecuencia asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la UNIVERSIDAD o cualquiera de sus funcionarios

CLAUSULA 11- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

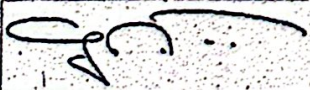
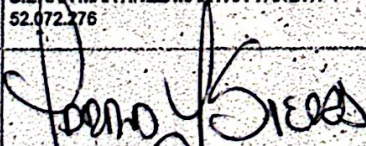

El CONTRATISTA responderá por las acciones u omisiones que puedan afectar negativamente a la Universidad del Tolima, en el desarrollo del objeto contractual.

CLAUSULA 12-TERMINACION

Terminará por las causales contempladas en el artículo trigésimo primero del Acuerdo Superior No. 050 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima" y en el artículo vigésimo segundo, numeral 6 de la Resolución No. 1642 del 27 de octubre de 2023 "Por medio de la cual se reglamenta el acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima".

CLAUSULA 13- LIQUIDACION

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del mismo. En el evento de no llegar a acuerdo se procederá a elaborar acta de liquidación unilateral, en todo caso se observará lo estipulado en la Resolución No. 1642 del 27 de octubre de 2023 "Por medio de la cual se reglamenta el acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima".

Ordenador del Gasto	Contratista	Vo. Bo. Oficina Jurídica y Contractual
GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO C.C. 18393356	SERVIENTREGA SA NIT. 860512330 - 3 SIERNA MARTINEZ MARTHA YANETH 52.072.276	ADRIANA DEL PILAR LEON GARCIA
		
Elaboro: KAROL DANIELA AMAYA MONTAÑO	Declaro bajo la gravedad de juramento que no estoy inhabilitado legalmente para contratar con Entidades del Estado	

Vo. Bo. 



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

Página 1 de 1

Código: JC-P03-F07

Versión: 08

Fecha de Actualización:
10-02-2023

DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

Fecha: 16 de marzo de 2026

Yo, **GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.393.356, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional nombrado mediante Resolución No. 0269 del 3 de marzo de 2025 y actuando como Ordenador del Gasto de conformidad con la Resolución No. 005 del 10 de enero de 2024 modificada por la Resolución No. modificada por la Resolución 0133 de 2024 emanada del Rector de la Universidad del Tolima, designo a la funcionaria **MARIA CRISTINA MUÑOZ MONCALEANO**, adscrita a la oficina de Correspondencia en su calidad de Profesional Universitario, identificada con Cédula de ciudadanía No. 38.258.637 como supervisora del contrato celebrado entre la Universidad del Tolima y **SERVIENTREGA S.A.**

Yo, **MARIA CRISTINA MUÑOZ MONCALEANO**, por medio del presente ACEPTO la designación anterior y certifico que conozco las funciones que desempeñaré como supervisora y las responsabilidades que esto demanda, las cuales debo ejercer con apego a los principios de la función pública contenidos en el artículo 209 de nuestra Carta Política y principio generales de la Contratación Estatal, Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y normas concordantes y circulares expedidas relacionadas con las obligaciones a mi cargo.

Quien Designa

Quien Acepta

NOMBRE: **GUSTAVO ADOLFO RINCON
BOTERO**

Correo Electrónico
garinconb@ut.edu.co

NOMBRE: **MARIA CRISTINA MUÑOZ
MONCALEANO**

Correo Electrónico
correspondencia@ut.edu.co



Universidad del Tolima

NI-890700640

- 2771212

Sede Principal

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co

Universidad
del Tolima



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

13/03/2026

Que de conformidad con el Artículo 53 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , en la fecha se procedió al registro presupuestal del compromiso adquirido con:

COM-1259

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto	067 - FUNCIONAMIENTO DESARROLLO Y GESTION
Descripción	Documento generado a partir del documento CON-370-NIT - 860512330 - SERVIENTREGA SA-2026-03-11 00:00:00

Rubro	F. financiamiento	C.costo	Tercero	Ref	Subtotal	Valor
0202020608-SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	111 - PROPIOS	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	NIT - 860512330 - SERVIENTREGA SA	CDP-381		\$ 50.000.000,00
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS						
02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
0202 - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS						
020202 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS						
02020206 - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA						
					Total	\$ 50.000.000,00

Total en letras

CINCUENTA MILLONES CON CERO CENTAVOS


Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO -
SECCIÓN PRESUPUESTO



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima

Estampilla Departamental
Secretaría de Hacienda Dirección Financiera
de rentas e Ingresos



Número Estampilla: 202600000381353

381353

Tipo Contratista: Jurídica

C.C / NIT Contratista: 860512330

Nombre Contratista: SERVIENTREGA S.A

NIT de la Entidad: 890700640

Fecha Contrato: 2026-03-11

Entidad Contratante: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Tipo Contrato: Prestación de Servicio Jurídico

Vigencia: 2026

Número Contrato: 370

Valor Contrato: \$50.000.000,00

Régimen exento

Valor sin IVA: \$50.000.000,00

Estampilla PRO



PRO Electrificación Rural 0.5%

Fecha Envío: 2026-04-06

Fecha Pago: 2026-03-27

Valor Estampilla: \$250.000,00

Valor Total: \$250.000,00





GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima

Estampilla Departamental
Secretaria de Hacienda Dirección Financiera
de rentas e Ingresos



Número Estampilla: 202600000381354

381354

Tipo Contratista: Jurídica

C.C / NIT Contratista: 860512330

Nombre Contratista: SERVIENTREGA S.A

NIT de la Entidad: 890700640

Fecha Contrato: 2026-03-11

Entidad Contratante: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Tipo Contrato: Prestación de Servicio Juridico

Vigencia: 2026

Número Contrato: 370

Valor Contrato: \$50.000.000,00

Régimen exento

Valor sin IVA: \$50.000.000,00

Estampilla PRO



PRO Hospitales Universitarios
P blicos del Departamento 1%

Fecha Envio: 2026-04-06

Fecha Pago: 2026-03-27

Valor Estampilla: \$500.000,00

Valor Total: \$500.000,00





GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima

Estampilla Departamental
Secretaria de Hacienda Dirección Financiera
de rentas e Ingresos



Número Estampilla: 202600000381352

381352

Tipo Contratista: Jurídica

C.C / NIT Contratista: 860512330

Nombre Contratista: SERVIENTREGA S.A

NIT de la Entidad: 890700640

Fecha Contrato: 2026-03-11

Entidad Contratante: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Tipo Contrato: Prestación de Servicio Juridico

Vigencia: 2026

Número Contrato: 370

Valor Contrato: \$50.000.000,00

Régimen exento

Valor sin IVA: \$50.000.000,00

Estampilla PRO



PRO Cultura 1%

Fecha Envío: 2026-04-06

Fecha Pago: 2026-03-27

Valor Estampilla: \$500.000,00

Valor Total: \$500.000,00





SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101495712		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 09 04 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 04 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 06 05 2027		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SERVIENTREGA S A							IDENTIFICACIÓN NIT: 860.512.330-3				
DIRECCIÓN: AC 6 NRO. 34 A - 11							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7700200	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.700.640-7				
DIRECCIÓN: CL 42 NRO. 1 - 02 BRR.SANTA HELENA BLO 31 A							CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO 2772031	
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.370-2026, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE DOCUMENTOS, MERCANCIA, ENPAQUES Y EMBALAJE A NIVEL URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL DE LO QUE EMITE Y RECIBE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

AMPAROS

RIBSGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/04/2026	06/05/2027	\$10,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	06/04/2026	06/05/2027	\$10,000,000.00

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
ASESORIA JURIDICA**

La presente póliza se aprueba según lo estipulado en la Resolución N° 00661 de 29 de agosto de 2002 de la Rectoría de la Universidad del Tolima

Fecha 9-04-2026

Asesor Jurídico *[Firma]* FAJ-481

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****64,931.00	\$ *****8,000.00	\$ *****13,856.00	\$ *****86,788.00	\$ *****20,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
TOTALSEGUROS CIA ASESORES DE SEGURO	978088	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-44-101495712

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
ACTA DE INICIO

Código: JC-P03-F08

Versión: 08

Fecha de Actualización:
10-02-2023

FECHA DEL ACTA	14 DE ABRIL DE 2026		
CONTRATO No:	370-2026		
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios		
FECHA DE INICIO CONTRATO	14 DE ABRIL DE 2026	FECHA FINALIZACION	14 DE NOVIEMBRE DE 2026
CONTRATISTA	SERVIENTREGA SA		
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA YINETH SIERRA MARTINEZ <small>(SOLO PARA PERSONAS JURIDICAS)</small>		
VALOR	\$ 50.000.000,00	SON:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE
OBJETO	Prestar los servicios de transporte de documentos, mercancía, empaque y embalaje a nivel urbano, nacional e internacional de lo que emite y recibe la Universidad del Tolima		
En Ibagué (FECHA), se reunieron los sucritos con el fin de dar inicio al contrato de referencia.			
Firman quienes intervinieron en la diligencia:			
SUPERVISOR	CONTRATISTA		
MARIA CRISTINA MUÑOZ MONCALEANO	MARTHA YINETH SIERRA MARTINEZ SERVIENTREGA SA		



V.Bo. *Sandra Jimenez P.*